

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2470

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Listado de adjudicatarios de 30 Viviendas en Colón según Anexo I , en el marco del Programa Solidaridad correspondiente al sorteo de parcelas realizado por el Plan Familia Propietaria según Decreto N° 282/99 de la presente Ordenanza exceptuando de la Manzana 94C , Parcelas 1 y 6 , y de la Manzana 94D , Parcela 1.---

ARTÍCULO 2º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CINCO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JULIO ALBERTO BAUER
Presidente

14.7.05